

"PREMIOS Y ESTÍMULOS DÍA DEL MAESTRO 2023"

La Secretaría de Educación con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 21, segundo párrafo de la Ley General de Educación; Artículo 140, Fracción XXXV Y XXXVI, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas; 45, 46, fracciones II y III, 47, fracción II, 48 y 50 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; Artículos 12 y 13 Fracciones I y II, 39 Fracción I con relación al 72 Fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; con el propósito de reconocer y estimular la prestación del servicio efectivo del Personal Docente:

C O N V O C A

A todo el personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad, que concede el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, por su desempeño eficiente y responsable en la labor docente en beneficio de la Educación del Estado, el cual se otorgará conforme a las siguientes:

B A S E S

Los docentes que cumplan con los requisitos para participar como candidatos a obtener los premios y estímulos correspondientes, lo harán en apego, conocimiento y aceptación de las siguientes bases:

- I. Podrán participar todos los docentes que se encuentren activos y cumplan con, 20 25, 30 y 50 años de servicio efectivo en la docencia; así como el personal docente que se jubila en el período vigente.
- II. Participan todos los docentes que cumplan y acrediten los siguientes parámetros:

ANTIGÜEDAD DOCENTE	HABER INGRESADO
20 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DEL 2002 AL 15 DE MAYO DE 2003
25 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1997 AL 15 DE MAYO DE 1998
30 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1992 AL 15 DE MAYO DE 1993
50 AÑOS DE SERVICIO	ANTES DEL 15 DE MAYO DE 1973

Así como, los docentes activos que cumplan con el tiempo efectivo en la docencia de manera no continua registrado por el SISNOMI, validado y cotejado por el Departamento de Archivo.

- III. Los estímulos y recompensas se entregarán por una sola ocasión de acuerdo a sus años laborados. Sólo podrán participar los docentes activos que no hayan recibido con anterioridad los estímulos o recompensas a que se refiere la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos normativos establecidos.
- IV. Para obtener los estímulos y recompensas, se requiere acreditar la antigüedad con PLAZA DOCENTE, de acuerdo al Sistema de Nominas SISNOMI. No se tomarán en cuenta años de servicio con plazas administrativas.
- V. Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado como personal docente, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo registrados por el SISNOMI, validado y cotejados por el Departamento de Archivo.



- VI. Para ser considerado candidato a recibir los premios y/o estímulos mencionados, deberán llenar el formato de solicitud de estímulo 2023, mismo que le será proporcionado en el Departamento de Archivo o en la página Web de la Secretaría de Educación: www.educacionchiapas.gob.mx, dicho formato deberán requisitarlo debidamente en original y una copia, y entregarlo en el citado Departamento, el cual se sellará de recibido.
- VII. El derecho de reclamar el estímulo correspondiente prescribirá al término de un año, contando a partir del 16 de mayo del 2023.
- VIII. En caso de fallecer el docente a quien le haya sido autorizado algún premio y/o estímulo objeto de la presente convocatoria, la entrega se hará al o los beneficiarios designados en el formato de solicitud de estímulo 2023, debidamente requisitado y firmado por el interesado, con sello de recibido y fecha de entrega;
- IX. El derecho del acreedor o su(s) beneficiario(s) para recibir el premio y/o estímulo solicitado y autorizado conforme a la presente Convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir del 16 de mayo de 2023.
- X. A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 13 de enero de 2023, **fecha que será improrrogable**, los maestros en servicio activo podrán presentar el formato de solicitud de estímulo 2023 en el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal Estatal, con la finalidad de su registro en ese mismo Departamento, que es responsable de la recepción y análisis de las solicitudes de los candidatos.
- XI. Los docentes que no realicen en tiempo y forma sus trámites, serán excluidos para estos estímulos y recompensas. Sin excepción alguna, no se recibirán solicitudes extemporáneas para trámites de premios y estímulos docentes.
- XII. Los docentes que no hayan realizado su trámite para obtener su estímulo económico en la presente convocatoria, podrán hacerlo por única ocasión en el año próximo inmediato.

R E Q U I S I T O S

PARA PREMIO Y ESTÍMULO DE 25, 30, Y 50 AÑOS DE SERVICIO ACTIVO DOCENTE:

1. Original del formato de solicitud de estímulo 2023 debidamente requisitado.
2. Original de la constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente (Jefe inmediato/Supervisor/Jefe de Departamento) donde certifique que el aspirante le asiste el derecho a recibir el estímulo que solicita.
3. Fotocopia del último talón de cheque;
4. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía
5. Fotocopia de la CURP (AMPLIADA).

PARA ESTÍMULO DE JUBILACIÓN:

1. Original del formato de solicitud de estímulo 2023 debidamente requisitado.
2. Fotocopia del dictamen de jubilación expedido por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH); o Constancia de Trámite de Jubilación;
3. Fotocopia del último talón de cheque;
4. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía
5. Fotocopia de la CURP (AMPLIADA).



Los docentes que cumplan con los requisitos, se harán acreedores al siguiente reconocimiento:

Concepto	Reconocimiento	Observación
20 Años de Servicio	Diploma	*El estímulo económico y la medalla por jubilación será otorgado únicamente a los docentes que no lo hayan recibido al cumplir 30 años de servicio efectivo como Docente.
25 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla y estímulo económico por \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).	
30 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla "Mtro. Rafael Ramírez" y estímulo económico por \$58,709.20 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.)	
50 Años de Servicio Docente	Diploma, Medalla "Edgar Robledo Santiago" y estímulo económico por \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	
Jubilados con 30 años de servicio efectivo como docentes, en el caso de hombres y 28 años de servicio docente en el caso mujeres.	Diploma, Medalla por jubilación estímulo económico por \$58,709.20 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.)	

TRANSITORIOS

Único: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, siguiendo los procedimientos determinados por la normatividad aplicable en la materia o los acuerdos que ésta tome al respecto.

DISPOSICIONES GENERALES

La entrega de Estímulos y Recompensas previstos en la presente convocatoria, se efectuará en el día y lugar que determine la Secretaría de Educación del Estado.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 01 de septiembre del 2022.

Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa
Secretaria de Educación

La firma que antecede corresponde a la convocatoria que emite la Secretaría de Educación, al personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad por 20, 25, 30, y 50 Años de Servicio efectivos en la Docencia, así como al personal docente que se jubila en el período vigente (del 16 de mayo de 2022 al 15 de mayo de 2023).